

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Al Despacho de la señora juez el presente proceso ordinario No. 2017-287 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a favor de RUBÉN LARA LÓPEZ (Q.E.P.D), a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 246).....	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f. 269).....	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 908.526.00

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Once (11) de junio de junio de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Recuerda el Despacho que en sesión de audiencia de trámite y juzgamiento, realizada el veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019) se **RECONOCIÓ**, conforme lo dispuesto en el artículo 68 del (C.G.P); como sucesor procesal de la parte activa, a la señora MARÍA LUISA ZAMORA DE LARA, en calidad de cónyuge superviviente como bien se acredita a folio visible No. 230 y 231 en el proceso de referencia.

TERCERO: REMITIR el proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo, una vez se encuentre en firme el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 17 de junio de 2021.

Por ESTADO N° 050 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUILJANO
Secretaria